

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Y CITACIÓN A JUICIO

1181.- D. Ernesto Rodríguez Muñoz, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla.

Que en el procedimiento Demanda 399/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Lahfa El Houcin, contra la empresa Abdelkader Lahabib, sobre Cantidad, se ha dictado PROVIDENCIA DE CITACIÓN A JUICIO, con fecha once de mayo del siguiente tenor literal:

Providencia

Magistrado-Juez

En Melilla, a once de mayo de dos mil cuatro.

Por presentado el anterior escrito, y visto el contenido del mismo, cítese a las partes y a la demandada Empresa Abdelkader Lahabib, mediante Edictos a insertar en el Boletín Oficial de la Ciudad, a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Melilla, Edificio V Centenario 4.ª planta, el día 17 de junio de 2004 a las 11.15 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudien-

do estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía

En cuanto a las pruebas, cítese de confesión judicial al legal representante de la empresa demandada, librándose al efecto la correspondiente cédula de citación judicial, con apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa, en el acto de la vista oral, podrá ser tenido por confeso en la Sentencia.

Lo manda y firma S. S.ª Doy fé.

Ilmo. Sr. Magistrado El Secretario Judicial

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la Empresa demandada ABDELKADER LAHABIB, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 11 de mayo de 2004.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

